

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No.1383 de 2013**

**(28 de noviembre de 2013)**

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011, la Resolución No. 308 de 2013 y la Resolución No 1382 de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privada No. VJ-VE-IP-014-2013, consistente en *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto”*.

Que el día 3 de septiembre de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar correspondiente, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el Sistema de Precalificación, así como los Anexos y Apéndices que soportan la misma.

Que el día 16 de septiembre de 2013 se publicó el aviso modificadorio No. 1, mediante el cual se efectuaron modificaciones al Cronograma de la Invitación a Precalificar.

Que los días 8 y 11 de octubre de 2013 se publicaron matrices de respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación a Precalificar.

Que el día 9 de octubre de 2013 se publicó el aviso modificadorio No. 2, mediante el cual se efectuaron modificaciones a los Anexos 5, 6A, 6B, 6C y 6D de la Invitación a Precalificar.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

Que el día 17 de octubre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de diecinueve (19) manifestaciones de interés, así:

No.	Nombre del Manifestante de Interés	Integrantes
1	E.P. SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
2	E.P. STRABAG - CONCA Y	STRABAG S.A.S.
		CONCA Y S.A.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
4	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
5	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
		PAVCOL S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
6	E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	SINOHYDRO GROUP LTD.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		CONINSA RAMÓN H. S.A.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. - INGEVÍAS S.A.S.
7	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS A.G.
		C.I. GRODCO S EN C. A. INGENIEROS CIVILES
8	E.P. CONCESIONARIA DE LA FRONTERA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
9	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
10	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	GRUPO ODINSA S.A.
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

		SUCURSAL COLOMBIA
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.
		ICEIN S.A.S.
11	VINCC DE NARIÑO	CONCONCRETO S.A.
		VINCI CONCESSIONS S.A.S.
12	E.P. OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
13	CONCESIONES VIALES IRIDIUM – CONCESIA 2	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.
		CONCESIA S.A.S.
		M.C. VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
14	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. -SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPISA COLOMBIA
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
15	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	INFREAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. – INFRACON S.A.S.
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
16	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 2	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
		SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
17	E.P. RUMICHACA - PASTO	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVÍAS DE COLOMBIA S.A. – CONSTRUVICOL S.A.
18	E.P. CINTRA - INTERVIAL	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
19	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	MANIFESTANTE INDIVIDUAL

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la Entidad solicitó tres (3) subsanes a los Manifestantes CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED; E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S y E.P. RUMICHACA - PASTO, los cuales fueron publicados en el Secop el día 29 de octubre de 2013; las respuestas dadas a dos (2) de ellas fueron igualmente publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia el día 6 de noviembre de 2013.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

Que igualmente el día 6 de noviembre de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, el cual dio como resultado que de las diecinueve (19) Manifestaciones de Interés presentadas la correspondiente a CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED no acreditó el aspecto relativo a experiencia en inversión requerido por la ANI y la atinente a FCC CONSTRUCCIÓN S.A., en su condición de persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, no allegó un Apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para la presentación de la manifestación de interés, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la precalificación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos solicitados de acuerdo con el literal h) del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar, circunstancia de la que se desprende que las diecisiete (17) Manifestaciones de Interés restantes sí cumplen con los aspectos atinentes a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión exigidos por la Entidad en la Invitación a Precalificar.

Que durante el término establecido por la ANI en el Cronograma de la Invitación a Precalificar ninguno de los diecinueve (19) Manifestantes de Interés participantes en la misma presentó observaciones al Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes ya mencionado, motivo por el cual el día 15 de noviembre de 2013 la Entidad publicó en el SECOP y en su Página Web el Aviso Informativo No. 1 informando a los participantes sobre dicha situación.

Que el día 27 de noviembre de 2013 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	
1	E.P. SAC 4G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	E.P. STRABAG - CONCAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

5	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	E.P. CONCESIONARIA DE LA FRONTERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	<b>CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
10	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	VINCC DE NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	E.P. OHL CONCESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONCESIONES VIALES IRIDIUM – CONCESIA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - SUCURSAL EN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

	COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED			
15	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	E.P. RUMICHACA - PASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	E.P. CINTRA - INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	<b>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Que la Estructura Plural Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S e Intervial Colombia S.A.S, mediante Radicado No 2013-409-048330-2 del 28/11/2013, informo a la Agencia Nacional de Infraestructura el retiro de la Manifestación de Interés presentada de conformidad con el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, asumiendo las consecuencias que ello conlleva según el literal (e) del numeral 5.11.1 de la Invitación a precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, esto es, la calificación de la Manifestación de Interés, como NO HABIL.

Que el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-014-2013, indica:

*“5.8.2 Los Manifestantes podrán retirar su Manifestación de Interés hasta antes de la Fecha de Cierre de la Precalificación mediante notificación por escrito a la ANI sobre la intención de retirar la Manifestación de Interés. El retiro de una Manifestación de Interés con posterioridad a la Fecha de Cierre equivaldrá a la calificación de Manifestación de Interés NO hábil.”*

Que de acuerdo con la Manifestación de Interés RETIRADA y con el resultado final de la Evaluación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los siguientes proponentes:

MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CUMPLIERON EXPERIENCIA EN INVERSION

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	
9	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MANIFESTACION DE INTERES – RETIRADA - NO HABIL:

18	E.P. CINTRA - INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	-------------------------	--------	--------	--------

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12.1 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas y criterios allí indicados.

Que acto seguido se procedió a realizar el citado Sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, con el siguiente resultado:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	P.S.F CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	GRUPO ODINSA S.A
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A
2	E.P SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S
3	E.P OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
4	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		INFRACON S.A.S
5	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
		CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A
6	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. –	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A
		PAVCOL S.A.S

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
7	E.P STRABAG - CONCAV	STRABAG S.A.S CONCAV S.A
8	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCTORA MECO S.A SUCURSAL COLOMBIA
9	VINCC DE NARIÑO	CONCRETO S.A
		VINCI CONCESSIONSS S.A.S
10	E.P RUMICHACA - PASTO	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A - CONSTRUVICOL

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013, cuyo objeto es “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto”, de la siguiente manera:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	P.S.F CONCESIÓN CONEXIÓN AUTOPISTA SUR	GRUPO ODINSA S.A
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A
2	E.P SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S
3	E.P OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		OHL CONCESIONES CHILE S.A
4	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA FRONTERA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		INFRACON S.A.S
5	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
		CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.C.A
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S



Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-014-2013

		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
6	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A
		PAVCOL S.A.S
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
7	E.P STRABAG - CONCA Y	STRABAG S.A.S
		CONCA Y S.A
8	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCTORA MECO S.A SUCURSAL COLOMBIA
9	VINCC DE NARIÑO	CONCONCRETO S.A
		VINCI CONCESSIONSS S.A.S
10	E.P RUMICHACA - PASTO	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A - CONSTRUVICOL

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2° del artículo 67 del citado Código.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2013.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado por)  
**CAMILO MENDOZA ROSO**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
 Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica